



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 1 de agosto de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1674

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FELIZZOLA

Convocante(s):

IVANA MARIA MOLINA DAZA

Convocado(s):

MILTON AMARIS GARCIA



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SRA. IVANA MOLINA AFIRMA QUE, SE ENCONTRABA EN EL PARQUEADERO DE HOMECENTER VALLEDUPAR, APROXIMADAMENTE A LAS 11:40 A.M., ESPERANDO A UN FAMILIAR QUE ESTABA HACIENDO COMPRAS.
- 2 LA SRA. IVANA MOLINA MANIFIESTA QUE, UN VEHÍCULO MAZDA ALLEGRO, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MILTON AMARIS GARCÍA, GOLPEA LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO DEL DENUNCIANTE.
- 3 LA SRA. IVANA MOLINA AFIRMA QUE, SE TOMA REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DAÑO, Y SE ACUERDA CON LA ASEGURADORA QUE EL ABOGADO DE LA VÍCTIMA GESTIONARÍA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
- 4 LA SRA. IVANA MOLINA AFIRMA QUE, EL SEÑOR MILTON AMARIS SE RETIRA EN SU VEHÍCULO, ACELERANDO EL MISMO EN DOS OCASIONES CON INTENCIÓN DE ATROPELLARLA, QUIEN ESTABA DELANTE DEL VEHÍCULO. ESTO ES INTERPRETADO COMO UN INTENTO DE LESIONARLA Y CAUSARLE DAÑO.
- 5 LA SRA. IVANA MOLINA MANIFIESTA QUE, ELLA Y SU MADRE SE ALTERAN ANTE LA SITUACIÓN, Y SU MADRE SOLICITA LA ASISTENCIA DE LOS VIGILANTES DEL LUGAR PARA BUSCAR AL SEÑOR MILTON AMARIS, QUIEN HABÍA HUIDO DEL PARQUEADERO.
- 6 LA SRA. IVANA MOLINA AFIRMA QUE, DOS PATRULLEROS (DAVID RODRÍGUEZ Y KEVIN) BUSCAN AL SEÑOR AMARIS EN EL ALMACÉN, LO UBICAN Y LO OBLIGAN A REGRESAR AL SITIO. MILTON ASUME SU RESPONSABILIDAD NUEVAMENTE.
- 7 LA SRA. IVANA MOLINA AFIRMA QUE, CON LA PRESENCIA DE LOS AGENTES Y OTRAS PERSONAS, SE INTENTA UNA CONCILIACIÓN PACÍFICA EN LA CUAL MILTON SE NIEGA A RECONOCER EL DAÑO.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

8 LA SRA. IVANA MOLINA AFIRMA QUE, FINALMENTE LLEGA EL ABOGADO DE LA ASEGURADORA, QUIEN FIRMA UN DOCUMENTO QUE COMPROMETE A LA ASEGURADORA A REPARAR EL DAÑO. SIN EMBARGO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE INICIARÁ UN PROCESO LEGAL POR INJURIA POR PARTE DEL SEÑOR MILTON AMARIS GARCÍA CONTRA ELLA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 16	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 LA SEÑORA IVANA MOLINA PRETENDE, LA REPARACIÓN DE DAÑOS MATERIALES.
- 2 LA SEÑORA IVANA MOLINA PRETENDE, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS MORALES.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA FORMULA DE ARREGLO QUE SE PLANTEA ES EL RECONOCIMIENTO DEL DAÑO MATERIAL Y MORAL POR PARTE DEL SEÑOR MILTON AMARIS Y QUE SE COMPROMETAN A TENER UNA BUENA CONDUCTA ENTRE ELLOS.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	IVANA MARIA MOLINA DAZA
	Cedula:	1122398765
	Correo:	imodaza@hotmail.com
	Dirección:	CARRERA 5 #6-35
	Teléfono:	Ciudad: SAN JUAN DEL CESAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	MILTON AMARIS GARCIA
	Cedula:	12719290
	Correo:	
	Dirección:	CARRERA 5 #6-35
	Teléfono:	Ciudad: CHIRIGUANA



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1122398765		
LUGAR DE EXP:	GUAJIRA/SAN JUAN DEL CESAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	IVANA MARIA MOLINA DAZA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 24	MES: 12	AÑO: 1986
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	38 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 5 #6-35		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3005876922		
CORREO ELECTRÓNICO:	imodaza@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	OTROS
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	domingo, 17 de marzo de 2024
RESULTADO:	NO

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	OTROS	NO	Mar 17 2024



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.